

M. N. y M. L. Villa & Vergara.

Señor

Thomas Jaquin de Tellexia Vecino de la Villa & Mondragon, puerto ala Obediencia & U.S. con todo rendimiento digo, que en mi Cavendio de Mofategui en el Valunio titulado de Moracola, Jurisdiccion de esta Villa de Mondragon, tengo establecida una fabrica considerable & Azexo, la q.^a no se halla laun en la debida disposicion por falta & Maquinas, que puedan tirar lo que labra esta fabrica, en esta atencion, y en la de q.^a en el termino de Cpela, Jurisdiccion de U.S. le hai proporcion de lazer un Martinete vin por juicio & U.S. ni otro texeno.

Sup.^{co} se sirva franquearme sea por su justo precio en venta R.^a, o por via de enfiteusis como unas quaxenta porturas de tierra, que me son suficientes para el efecto de cuios fabos quedaxe sumamente reconocido.

Deves ocariones en que pueda manifestar a U.S. los vivos deseos de emplear mis cortas facultades en beneficio & U.S. interin pido a Dios legue m.^a Mondragon y Sep.^{bre} 13 de 1790.

B. L. M. de U.S. suman 2.^o Six.^o

Thomas Jaquin de Tellexia